Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 038/2020 de fecha 22 de mayo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 038-012/2020

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN C.A. Nº 017-022/2020, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2020, Y SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 148/2018 Y Nº 147/2018, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CONSORCIO LIMPIEZA Y CEVIMA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de mayo de 2020, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 432/2020, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos Nº 148/2018 y Nº 147/2018, suscritos con las firmas CONSORCIO LIMPIEZA y CEVIMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

El Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 361/2020, de fecha 22 de mayo de 2020, de la Dirección Jurídica, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de mayo de 2020, identificado como Anexo 1 del Expediente C.A. Nº 1086/20, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, dictamen jurídico referente a la propuesta de referencia;

La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 440/2020, de fecha 20 de mayo de 2020, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de mayo de 2020, identificada como Anexo 2 del Expediente C.A. Nº 1086/20, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la nota remitida por el Administrador del Contrato, en la cual solicita la rectificación de la Resolución C.A. Nº 017-022/2020, de fecha 06 de marzo de 2020, específicamente en lo que refiere a la corrección de la vigencia de la ampliación y del monto de los Contratos Nº 147/18 suscrito con la firma CEVIMA S.A., y Nº 148/18 suscrito con la firma CONSORCIO LIMPIEZA;

La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logísitica, de fecha 22 de mayo de 2020, que remitió la Nota Interna DSA/DSG/Nº 00008/2020, de fecha 19 de mayo de 2020, de la Dirección de Servicios Administrativos, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de mayo de 2020, identificada como Anexo 3 del Expediente C.A. Nº 1086/20, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el cálculo actualizado

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG Secretario de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-06-25 15:14:30.205351-04

para la ampliación de los Contratos Nº 148/2018 y Nº 147/2018, suscritos con las firmas CONSORCIO LIMPIEZA y CEVIMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, visto el pedido de ampliación de los Contratos N° 148/2018 y 147/2018, suscritos con las firmas CONSORCIO LIMPIEZA y CEVIMA S.A. respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 011-003/18, de fecha 23 de febrero de 2018, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional Nº 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", a las firmas CONSORCIO LIMPIEZA y CEVIMA S.A, formalizándose a través de los Contratos Nº 148/2018 y Nº 147/2018, respectivamente;

Que, por Resolución CA. N° 016-004/18, de fecha 15 de marzo de 2018 "POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018" Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 011-003/18, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018;

Que, por Resolución C.A. N° 017-022/2020, de fecha 06 de marzo de 2020, entre otras cuestiones se autorizó la ampliación de los Contratos 148/2018 y 147/2018, suscritos con las firmas CONSORCIO LIMPIEZA y CEVIMA S.A, respectivamente;

Que, por Nota Interna DSA/DSG/ N° 08/2020, de fecha 19 de mayo de 2020, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación de los Contratos N° 148/2018 y Nº 147/2018, suscritos con las firmas CONSORCIO LIMPIEZA y CEVIMA S.A., respectivamente, el pedido de ampliación obedece a la imperiosa necesidad de extender la cobertura del Servicio de Limpieza en los Lotes mencionados más abajo, teniendo en cuenta que a la fecha el Informe de Evaluación de las Ofertas de la nueva contratación (Licitación Pública Nacional Nº 145/2019) se encuentra para su tratamiento y adjudicación, y su posterior firma de Contrato a cargo de la Máxima Autoridad;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-06-25 15:14:30.205351-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-012/2020

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 431/2020, de fecha 22 de mayo de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y las gestiones para la emisión de la Certificado de Disponibilidad Presupuestario (CDP); a lo que la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informó que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para la ampliación del Contrato N° 147/2018, suscrito con la firma CEVIMA S.A y del Contrato N° 148/2018 suscrito con la firma CONSORCIO LIMPIEZA;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contratciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 3136/18 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Providencia de fecha 22 de mayo de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 434/2020, de fecha 22 de mayo de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, se solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un parecer jurídico respecto a la propuesta de ampliación planteada por la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 361/2020, de fecha 22 de mayo de 2020, la Dirección Jurídica, remitió su parecer jurídico referente a la propuesta en cuestión, manifestando como conclusión lo siguiente: *"Por tanto, en base a la normativa legal citada precedentemente es criterio de ésta Dirección Jurídica que resultaría jurídicamente viable la ampliación de plazo y monto del Contrato N° 148/18 y del Contrato N° 147/18, enmarcado en lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos en su carácter de Administrador del Contrato. Cabe mencionar que la adecuación de las cantidades, montos y vigencia de contrato, es responsabilidad exclusiva del Administrador del Contrato. Asimismo, corresponde la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento de los contratos y elevar estos antecedentes a consideración del Consejo de Administración a fin de que acto administrativo mediante autorice lo requerido"*;

Que, por Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 440/2020, de fecha 20 de mayo de 2020, se remitió la Nota Interna GAL/DSA/N° 0062/2020, de fecha 19 de mayo de 2020, de la Dirección de Servicios Administrativos, en su carácter de Administrador de los contratos en cuestión, en la cual se solicitó la rectificación de la Resolución C.A. N° 017-

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-06-25 15:14:30.205351-04

022/2020, de fecha 06 de marzo de 2020, específicamente en lo que refiere a la corrección de la vigencia de la ampliación y del monto de los Contratos N° 147/2018, y N° 148/2018, suscripto con las firmas CEVIMA S.A., y CONSORCIO LIMPIEZA, aduciendo que por un error involuntario se remitió la solicitud de extensión de los contratos mencionados con la fecha de extensión y monto equivocado, motivo por el cual, y en consecuencia a través de la Resolución C.A. N° 017-022/2020, se resolvió autorizar dicha extensión con los plazos del 12 de marzo al 12 de mayo de 2020 y el monto, remitiendo una planilla con los datos ajustados, la cual obra entre los antecedentes de la presente disposición resolutiva;

Que, por Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logísitica, de fecha 22 de mayo de 2020, que remitió la Nota Interna DSA/DSG/N° 00008/2020, de fecha 19 de mayo de 2020, de la Dirección de Servicios Administrativos, se remitió el cálculo actualizado para la ampliación de los Contratos N° 148/2018 y N° 147/2018, suscritos con las firmas CONSORCIO LIMPIEZA y CEVIMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar el Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 017-022/2020, de fecha 06 de marzo de 2020 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 147/18 Y N° 148/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CEVIMA S.A. Y CONSORCIO LIMPIEZA RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, para que través del Departamento de Contratos y Seguros, se proceda a la elaboración y suscripción de una

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUT ABG. MA Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
www.ips.gov.py
2020-06-25 15:14:30.205351-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 038/2020 de fecha 22 de mayo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 038-012/2020

Adenda a los Contratos Nº 147/18 y 148/18, suscritos con las firmas CEVIMA S.A. y CONSORCIO LIMPIEZA, respectivamente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución.----------

3º) Dejar establecido que las demás partes de la Resolución C.A. Nº 017-022/2020, de fecha 06 de marzo de 2020, permanecen invariables.----------

4º) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 148/2018 y Nº 147/2018, suscrito con las firmas CONSORCIO LIMPIEZA Y CEVIMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA - LOTE Nº 1								
CONSORCIO LIMPIEZA - CONTRATO N° 148/2018								
LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	PROG.	RUBRO	MESES	COS. MENS	AMPLI.	VIGENCIA	MONTOS
1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	240	24	1.192.334.000	71	25/05 al 05/08/20	2.821.857.133
1	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	2	240	24	3.094.857.792	71	25/05 al 05/08/20	7.324.496.774
							G.	10.146.353.907

Monto Total: G. 10.146.353.907.- (Guaraníes diez mil ciento cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos siete), IVA Incluido.-

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA - LOTES Nº 2 Y Nº 3								
CEVIMA S.A. - CONTRATO N° 147/2018								
LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	PROG.	RUBRO	MESES	COS. MENS	AMPLI.	VIGENCIA	MONTOS
2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	240	24	1.082.229.000	71	25/05 al 05/08/20	2.561.275.300
2	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	2	240	24	605.668.000	71	25/05 al 05/08/20	1.433.414.267
3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	240	24	81.480.000	71	25/05 al 05/08/20	192.836.000
							G.	4.187.525.567

Monto Total: G. 4.187.525.567.- (Guaraníes cuatro mil ciento ochenta y siete millones quinientos viente y cinco mil quinientos sesenta y siete), IVA Incluido.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ... ABG. ... Secretario del Con...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara
2020-06-25 15:14:30.205351-04

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA - LOTES N° 1, 2 Y 3						
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA						
LOTE N°	FIRMA	LOTE N°	RUBRO	PROGRAMA N° 1	PROGRAMA N° 2	TOTAL
1	CONSORCIO LIMPIEZA	1	240	2.821.857.133	7.324.496.774	10.146.353.907
2	CEVIMA S.A.	2	240	2.561.275.300	1.433.414.267	3.994.689.567
3	CEVIMA S.A.	3	240	192.836.000		192.836.000
TOTAL				**5.575.968.433**	**8.757.911.041**	**14.333.879.474**

Monto Total Ampliado Contratos N° 148/2018 y N° 147/2018: G. 14.333.879.474.- (Guaraníes catorce mil trescientos treinta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro), IVA Incluido.

5°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 148/2018 y N° 147/2018, suscritos con las firmas CONSORCIO LIMPIEZA Y CEVIMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el Art. 4° del presente acto administrativo.----------

6°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los mencionados Contratos permanecen invariables.----------

7°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

8°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

9°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

10°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

11°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-06-25 15:14:30.205351-04

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA - LOTE 1								
CONSORCIO DE LIMPIEZA -CONTRATO N° 148/2018								
LOTE N°	DESCRIPCIÓN	PROG.	RUBRO	MESES	CONS. MENS	AMPLI.	VIGENCIA	MONTOS
1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	240	24	1.192.334.000	73	12-03 AL 24-05-2020	2.901.346.067
1	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	2	240	24	3.094.857.792	73	12-03 AL 24-05-2020	7.530.820.626
TOTAL								**10.432.166.693**

TOTAL: G. 10.432.166.693.- (Guaraníes diez mil cuatrocientos treinta y dos millones ciento sesenta y seis mil seiscientos noventa y tres), IVA Incluido.-

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA - LOTES 2 Y 3								
CEVIMA S.A. CONTRATO N°147/2018								
LOTE N°	DESCRIPCIÓN	PROG.	RUBRO	MESES	CONS. MENS	AMPLI.	VIGENCIA	MONTOS
2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	240	24	1.082.229.000	73	12-03 AL 24-05-2020	2.633.423.900
2	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	2	240	24	605.668.000	73	12-03 AL 24-05-2020	1.473.792.133
3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	240	24	81.480.000	73	12-03 AL 24-05-2020	198.268.000
TOTAL								**4.305.484.033**

TOTAL: G. 4.305.484.033.- (Guaraníes cuatro mil trescientos cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil treinta y tres), IVA Incluido.-

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA - LOTES 1, 2 Y 3						
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA						
LOTE N°	FIRMA	LOTE N°	RUBRO	PROGRAMA N° 1	PROGRAMA N° 2	Total
1	CONSORCIO LIMPIEZA	1	240	2.901.346.067	7.530.820.626	10.432.166.693
2	CEVIMA S.A.	2	240	2.633.423.900	1.473.792.133	4.107.216.033
3	CEVIMA S.A.	3	240	198.268.000		198.268.000
TOTAL				**5.733.037.967**	**9.004.612.759**	**14.737.650.726**

TOTAL AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA - LOTES 1, 2 Y 3: 14.737.650.726.- (Guaraníes catorce mil setecientos treinta y siete millones seiscientos cincuenta mil setecientos veinte y seis), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2020-06-25 15:14:30.205351-04